

# Declaración de derechos para personas en busca de empleo

¿Busca trabajo a través de una agencia de empleo? ¡Conozca sus derechos!

## Sus derechos:

- 1** Usted tiene el derecho a ganar por lo menos el **SALARIO MÍNIMO** en cualquier trabajo que le refiera una agencia de empleo.

### Esquema general de la subida del salario mínimo

Ubicación	2018	2019	2020	2021
NYC – Empleadores grandes (11 trabajadores o más)	\$13.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00
NYC – Empleadores pequeños (10 trabajadores o menos)	\$12.00	\$13.50	\$15.00	\$15.00
Long Island y Westchester	\$11.00	\$12.00	\$13.00	\$14.00
El resto del estado de Nueva York	\$10.40	\$11.10	\$11.80	\$12.50

- 2** Usted tiene el derecho a obtener una copia de su **CONTRATO**. No firme el contrato si no lo entiende.

- 3** Usted tiene el derecho de negarse a pagar honorarios ilegales. **LAS AGENCIAS DE EMPLEO NO PUEDEN COBRAR HONORARIOS:**

- Antes de que lo coloquen en un trabajo (ejemplos: honorarios adelantados o en concepto de depósito, inscripción, solicitud)
- Para programar una entrevista de trabajo
- Para referirle a otra agencia de empleo o capacitación laboral
- Para elementos adicionales, como cursos de formación, fotografías o revisión del *curriculum vitae*
- Más de la cantidad permitida por ley

### Clase de empleo

### Descripción de empleo

### Honorario máximo

**A**

empleado doméstico, trabajador manual no calificado o inexperto y obrero, incluyendo trabajador agrícola

- 10% del salario de su primer mes completo si no se le proporciona comida o alojamiento
- 12% si se le proporciona una comida por día de trabajo
- 14% si se le proporcionan dos comidas por día de trabajo
- 18% si se le proporcionan tres comidas y alojamiento por día de trabajo

**A1**

trabajador capacitado o trabajador industrial experto o mecánico

- El salario de una semana si el empleo es de 10 semanas o más
- 10% del salario recibido si el empleo es de menos de 10 semanas

Para obtener más información, visite [nyc.gov/dcwp](http://nyc.gov/dcwp) y descargue la Ley y sus Reglas que regulan a las agencias de empleo. Consulte la ley general de negocio de Nueva York, secciones 184 (trabajadores domésticos de fuera del estado de Nueva York), 184-a (trabajadores domésticos de fuera de los EE. UU.), 185 (honorarios), 186 (reembolsos) y 187 (conducta prohibida).

- 4** Usted tiene derecho a obtener un **REEMBOLSO COMPLETO DENTRO DE LOS 7 DÍAS DE SOLICITARLO** si la agencia le cobró:

- Honorarios adelantados o en concepto de depósito, inscripción, solicitud o entrevista
- Por referirlo a otra agencia de empleo o escuela de formación
- Por cualquier otro concepto, como cursos de formación, fotografías o revisión del *curriculum vitae*

- 5** Usted tiene el derecho a un **REEMBOLSO PARCIAL DENTRO DE 7 DÍAS DESPUÉS DE SOLICITARLO** si:

- La agencia le cobró más de la cantidad requerida por ley.
- Usted aceptó una oferta de trabajo y no se reportó al trabajo, dependiendo del honorario que pagó.
- Usted es despedido después de ser contratado, dependiendo del honorario que pagó y el salario que ganó.

- 6** Usted tiene el derecho de estar **LIBRE DE DISCRIMINACIÓN**. Bajo las leyes y reglamentos de la Ciudad de Nueva York, una agencia de empleo no puede discriminar en contra de usted o hacer preguntas sobre su edad, raza, credo, religión, color, origen nacional, sexo, discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado de ciudadanía, si no son requisitos válidos del trabajo.

- 7** Usted tiene el derecho de presentar una **QUEJA** sin importar su estatus migratorio.

## Las agencias de empleo deben:

- 1** Tener una licencia del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) para poder operar en la ciudad de Nueva York. La agencia debe publicar su licencia del DCWP en un lugar visible.

- 2** Referirle únicamente a empleadores que están contratando.

- 3** Proporcionarle un **CONTRATO**, un documento por separado que resuma los términos y las condiciones del contrato llamado "TÉRMINOS Y CONDICIONES" y un **RECIBO** de cada uno de sus pagos.

- 4** Proporcionar a los trabajadores domésticos una **DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES** y una **DECLARACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO** (formulario de descripción de trabajo).